## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDC/COMITE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA METALICA (A TODO COSTO)

PARA LA OBRA: 0094 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO

DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DISTRITO DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

Ruc/código :20601838444Fecha de envío :17/07/2025Nombre o Razón social :ECONO SERVI E.I.R.L.Hora de envío :17:51:51

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 32, CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, se solicita 01 EGRESADO O TECNICO PROFESIONAL EN SOLDADURA METALICA REQUERIDO COMO SOLDADOR DE MATERIAL METÁLICO, al respecto pedimos que se amplie la formación requerida a MECANICO DE MANTENIMIENTO O TECNICO EN CONSTRUCCIONES METALICAS, puesto que estos también se relacionan con las actividades detalladas dentro de las bases, y de esta manera se PERMITIRÁ LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN CUMPLIMIENTO AL Art. 5 de la LCE 32069, específicamente literal h), j) y k).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: C.2 Literal: C.2.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 de la LCE 32069, específicamente literal h), j) y k).

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se amplia sobre las calificaciones del personal clave de: 01 EGRESADO O TECNICO PROFESIONAL EN SOLDADURA METALICA REQUERIDO COMO SOLDADOR DE MATERIAL METÁLICO a: 01 EGRESADO O TECNICO PROFESIONAL REQUERIDO COMO SOLDADOR DE MATERIAL METÁLICO O MECANICO DE MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIONES METALICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las modificaciones se establecerán en las Bases Integradas

Fecha de Impresión: 22/07/2025 08:17

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDC/COMITE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA METALICA (A TODO COSTO)

PARA LA OBRA: 0094 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIÓ

DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DISTRITO DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

Ruc/código : 20607850101 Fecha de envío : 17/07/2025 Nombre o Razón social : ZARCONS INVERSIONES E.I.R.L Hora de envío : 18:01:36

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 32, CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, se solicita 01 SOLDADOR DE MATERIAL METÁLICO, SIN EMBARGO, PEDIMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE VERIFIQUE ESTA SOLICITUD PUESTO QUE NO EXISTE DICHA PROFESION, AL RESPECTO HACEMOS LA PETICION DE QUE LA FORMACION SE AMPLIE A MECANICO DE MANTENIMIENTO O TECNICO EN CONSTRUCCIONES METALICAS, porque estas carreras son afines al los trabajos del objeto de contratación Asi mismo, mencionar que este hecho vulnera el AL Art. 5 de la LCE 32069, específicamente literal i) Transparencia y facilidad de uso: pues son principios rectores de las actuaciones y decisiones de quien participe en el proceso de contratación basados en reglas y criterios claros y accesibles.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 de la LCE 32069, **Estado:** Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se amplia sobre las calificaciones del personal clave de: 01 EGRESADO O TECNICO PROFESIONAL EN SOLDADURA METALICA REQUERIDO COMO SOLDADOR DE MATERIAL METÁLICO a: 01 EGRESADO O TECNICO PROFESIONAL REQUERIDO COMO SOLDADOR DE MATERIAL METÁLICO O MECANICO DE MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIONES METALICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las modificaciones se establecerán en las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDC/COMITE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA METALICA (A TODO COSTO)

PARA LA OBRA: 0094 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVÀ EN EL ESTADIÓ

DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DISTRITO DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

Ruc/código :20608527631Fecha de envío :17/07/2025Nombre o Razón social :ACEROS-TECH S.R.L.Hora de envío :18:49:39

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

se hace consulta a área usuaria , los postes seran entregados a la institución para su vaciado con los dados, ¿ o será

instalado por la empresa ganadora?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACLARA LO SIGUIENTE: Los postes metálicos serán entregados por la empresa ganadora en el plazo establecido y según las dimensiones expuestas en el TDR, y estas serán instalados por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 22/07/2025 08:17

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDC/COMITE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA METALICA (A TODO COSTO)

PARA LA OBRA: 0094 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVÀ EN EL ESTADIÓ

DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DISTRITO DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

Ruc/código : 20611250119 Fecha de envío : 17/07/2025 Nombre o Razón social : GRUPO MACLEAL E.I.R.L. Hora de envío : 21:35:12

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se hace la consuta respecto a los ISOS, solicitados para los FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS, en caso de consorcio es necesario que los consorciados tengan cada uno individualmente los ISOS o puede acreditar segun las responsabilidades del consorciado uno de ellos que cumpla con la implementacion del ISO?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4,1,2 Literal: |V Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N°30225

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité aclara que; en caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. Como se menciona en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDC/COMITE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA METALICA (A TODO COSTO)

PARA LA OBRA: 0094 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO

DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DISTRITO DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

Ruc/código :20605941606Fecha de envío :17/07/2025Nombre o Razón social :JBH SERVICIOS GENERALES S.R.L.Hora de envío :23:38:56

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

El literal h) del artículo 5 de la Ley, establece que las entidades públicas eviten exigencias y formalidades innecesarias. En ese contexto, requerir el Certificado ISO 37001 para el tipo de objeto de contratación no es coherente, considerando que esta, es una herramienta orientada a que una organización demuestre su compromiso con la ética y la transparencia. En ese sentido, solicitamos suprimir este criterio de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1.2 Literal: C Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal k) del artículo 5 de la Ley,

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Que según Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01 que aprueba la DIRECTIVA Nº 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. de cumplimiento obligatorio para todas las entidades contratantes establecidas en el artículo 3 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. establece FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS: ¿INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA¿, (...). En ese sentido el comité considero este factor de evaluación puesto que según las bases estándar, como mínimo debe considerar cuatro factores de evaluación; y para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDC/COMITE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA METALICA (A TODO COSTO)

PARA LA OBRA: 0094 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO

DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DISTRITO DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

Ruc/código : 20605941606 Fecha de envío : 17/07/2025 Nombre o Razón social : JBH SERVICIOS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 23:38:56

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, este factor de evaluación de acuerdo al objeto de contratación, no promueve la libertad de concurrencia ni promueve la igualdad de trato, ya que muchos proveedores estamos iniciando como organización como MYPE y que estamos constituidos por una sola persona. Solicitamos suprimir la presentacion del certificado ISO 9001:2015.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1.2 Literal: E Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal k) del articulo 5 de la Ley.

Estado: No se acoge

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Que según Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01 que aprueba la DIRECTIVA Nº 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. de cumplimiento obligatorio para todas las entidades contratantes establecidas en el artículo 3 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. establece FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS: ¿SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD¿, (...). En ese sentido el comité considero este factor de evaluación puesto que según las bases estándar, como mínimo debe considerar cuatro factores de evaluación; y para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MDC/COMITE-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA METALICA (A TODO COSTO)

PARA LA OBRA: 0094 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIÓ

DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DISTRITO DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

Ruc/código : 20605941606 Fecha de envío : 17/07/2025 Nombre o Razón social : JBH SERVICIOS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 23:38:56

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Señores del comite de seleccion, solicitamos aclarar el sentido de los criterios de evaluación de la capacitación al personal de la entidad o suprimir según corresponda, ya que no guarda correlación y/o coherencia con el servicio del objeto de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.1.2 Literal: D Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal h) del articulo 5 de la Ley. **Estado:** Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclarará los criterios de evaluación de la capacitación al personal de la entidad, lo que se visualizará en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las modificaciones se establecerán en las Bases Integradas

Fecha de Impresión: 22/07/2025 08:17